Exxel

Asunción, 10 de noviembre de 2022.

Señor
Abg. Saulo Segovia
Dirección de Logística y Suministros de Salud
Instituto de Previsión Social (I.P.S)
Presente

REF: SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE AMPLIACIÓN DE CANTIDAD, MONTO Y VIGENCIA: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125MG" ID N° 420.579

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Nota DLS/D.G.M.I.S/N° 389/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, recepcionada por nuestra parte en la misma fecha, en la cual nos solicitan nuestra conformidad para la ampliación de ***CANTIDAD, MONTO Y VIGENCIA*** del contrato 488/2022 según los siguientes cuadros;

-VIGENCIA:

Empresa	N° Contrato	% de Ejecución	Vigencia Hasta	Extensión de Vigencia hasta
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	488/2022	73 %	31/01/2023	**30/04/2023**

-MONTO Y CANTIDAD:

Ítem	Cod IPS	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio total de la cantidad Ampliada (IVA Incluido)
1	11329	51111713-9990	EMICIZUMAB 30 MG/ML (HEMLIBRA)	UNIDAD	274	11.877.000	3.254.298.000	54	**641.358.000**

En este sentido, prestamos nuestra conformidad para la ampliación de VIGENCIA, CANTIDAD Y MONTO del contrato N° 488/2022 conforme a los cuadros descriptos más arriba.

Deseamos colaborar con los esfuerzos sanitarios de abastecimiento mediante la aceptación de la ampliación en tanto y en cuanto se ratifiquen los siguientes supuestos: (i) apego al marco legal aplicable y ausencia de impedimentos legales a tal efecto, (ii) culminación del proceso descrito en la Resolución DNCP N° 5695/2019[i] y (iii) comunicación oportuna e inmediata del convenio

[1] Por el cual se establecen los mecanismos para la comunicación y la difusión de los procedimientos de contratación regidos en el marco de la Ley N° 2051/2003, capítulo IX, art 55 donde se hace mención a las **modificaciones al amparo del interés público comprometido.**